

cierta si aquel libro del que nos habla  
Ciro Roldán en su “In memoriam”,  
aquel “anhelado libro final, para el cual  
[Pérez] no tuvo la energía de reunirlo  
todo y escribir un prólogo de su puño y  
letra” (499), es el mismo que hoy se nos  
ha presentado como “Textos reunidos”.  
Quizá se entienda mejor también por  
qué a propósito de la pregunta que  
Ciro Roldán le planteara a Lisímaco Parra  
en los días de agonía de Pérez acerca  
de la voluntad del filósofo de vivir o  
morir pronto (una inevitable pregunta  
de doxógrafo desde la Antigüedad),  
Roldán comenta: “No supo responderme”  
(500). Bueno, tampoco hoy se sabe a  
ciencia cierta si Sócrates mismo concibió  
callada y ocultamente toda su vida como  
una larga enfermedad por cuya tardía  
aunque definitiva cura habría tenido a  
bien (según cuenta el final del *Fedón*)  
solicitar en último momento, antes de  
tomar la cicuta, que se le sacrificase un  
gallo a Esculapio.

GERMÁN A. MELÉNDEZ  
Universidad Nacional de Colombia  
gameledeza@gmail.com

**González, Navarro María.** *Interpretar y argumentar*, Prólogo de Luis Vega Reñón. Madrid: csic / Plaza y Valdés, 2009. 446 pp.

El libro de María González Navarro se presenta a sí mismo como una “nueva hermenéutica” (23). La novedad involucra dos aspectos: uno que llamaremos metateórico y otro hermenéutico en propiedad. Hablando metateóricamen-

te, el libro presenta una hermenéutica gadameriana vigorizada y robustecida por las teorías pragma-dialécticas de la argumentación. Desde el punto de vista hermenéutico propiamente dicho, la novedad reposa en que se considera que la interpretación correcta está indesligablemente vinculada a la argumentación abductiva.

La clave de lectura del libro está en entender que el esfuerzo por aproximar interpretación y argumentación no busca allegar lo que en sí está distante. Por el contrario, “la tarea que aquí se propone no deja de ser la de *hacerlo explícito*” (24). Esto quiere decir cuatro cosas (26):

1. Que el texto saca a la luz una metodología de la interpretación presente, aunque sólo implícitamente, en la hermenéutica ontológica de Gadamer.
2. Que en él se explicita la concepción global del lenguaje implícita en las teorías pragma-dialécticas de la argumentación.
3. Que la argumentación contribuye a explicitar la estructura normativa que tiene toda interpretación.
4. Que la concepción de la interpretación que ofrece la ontología lingüística de Gadamer fundamenta el tipo de argumentación abductiva elaborado por la teoría de la argumentación.

Estos cuatro puntos pueden abreviarse en dos tesis centrales:

Tesis metateórica: Hay una conexión *no artificial* entre la hermenéutica de Gadamer y las teorías pragmatodialécticas de la argumentación. (TM: sobre perspectivas teóricas).

Tesis hermenéutica: Hay una remisión mutua *intrínseca* entre interpretar y argumentar. (TH: sobre los fenómenos interpretativos mismos).

Para defender que los nexos metateóricos y hermenéuticos señalados existen de hecho, la autora debe asumir dos hipótesis: a) “que el problema de los principios sigue vigente en la filosofía hermenéutica” y b) “que, si mantenemos que la cuestión de los principios es fundamental en la filosofía hermenéutica, esta podría comprenderse como una filosofía cuyos postulados están presentes en los desarrollos llevados a cabo en el ámbito de las teorías de la argumentación” (26).

Para darle plausibilidad a sus hipótesis, González tiene que enfrentar algunas discusiones importantes. En primer lugar, debe defender que la hermenéutica de Gadamer admite ser entendida como una filosofía de principios –es decir, normativa, metodológica y ontológica–. En segundo lugar, debe darle una dimensión filosófica a la teoría de la argumentación, al señalar que su comprensión global del funcionamiento del lenguaje encuentra su fundamento más estable en la ontología lingüística de la hermenéutica de Gadamer.

Ninguna de estas dos tareas se había llevado a cabo hasta la fecha. Por eso puede decirse que el trabajo supone contribuciones relevantes tanto a los estudios hermenéuticos como a los estudios sobre argumentación. A los primeros, porque introduce una interpretación explícitamente normativa y metodológica de la hermenéutica como una filosofía de principios. A los segundos, porque sitúa la argumentación en un terreno diferente a aquel donde suele colocársela –como es el lenguaje o los procesos psicológicos de razonamiento–, al poner de relieve la historicidad y contextualidad propias de toda argumentación.

El libro consta de cinco partes: *Introductio*, *Praeparatio*, *Contentio*, *Propositio* y *Resolutio*. La defensa de las tesis y las hipótesis enunciadas ocupa las tres partes intermedias. Las dos partes de los extremos funcionan como introducción y recapitulación, respectivamente. La estructura del libro emula la retórica italiana renacentista y, como la propia autora manifiesta, la elección de esta estructura expositiva se justifica en el hecho de que refleja “lo que acontece en el proceso de adquisición de un saber en el nivel argumentativo” (33). Respecto a los contenidos de cada parte, hay que decir que la autora no ha escatimado detalles en el tratamiento de los asuntos. Cada uno de los capítulos del libro, 14 en total, contiene estudios detallados, bien documentados, actualizados y críticos de los puntos de los que se ocupa. En ellos la autora presta atención singular, aunque no exclusiva, a los aportes de los más importantes teóricos hispanohablantes en la materia. Estos dos detalles son una enorme virtud del texto, pues le aportan mucho valor informativo, además de convertirlo en un estupendo material de trabajo y de discusión para quien esté interesado en los problemas de la filosofía hermenéutica y de la teoría de la argumentación, y en los múltiples asuntos que se recorren al hilo de la construcción del argumento general. Por este motivo, consideramos que *Interpretar y argumentar* es un libro de mucho interés, con una contribución teórica y académica seria y muy sólida, a la vez que es fuente de primera mano para los interesados en la hermenéutica, en la teoría de la argumentación y en los problemas de

comprensión global de la racionalidad en el mundo contemporáneo. Dicho esto, vale la pena ir un poco a los detalles.

El trabajo más logrado del libro es la reconstrucción de la hermenéutica de Gadamer como una filosofía de principios, así como la explicitación de la estructura normativa y metodológica implícita de toda interpretación (puntos 1 y 3). Esta tarea se desarrolla a lo largo de *Praeparatio*, la sección más larga del libro, de unas 200 páginas. Toda esta sección puede leerse como la defensa de la primera hipótesis de la autora: la hermenéutica gadameriana es una filosofía de principios que admite una metodología de la argumentación. El propio Gadamer sostuvo que hay principios hermenéuticos, en particular el de la historicidad de la comprensión. El trabajo de la autora es señalar que en la hermenéutica de Gadamer hay más de un principio y que, de hecho, la hermenéutica puede reconstruirse cabalmente como una filosofía de principios. Esto la obliga a moverse en dos direcciones que podrían parecer extrañas a los lectores de Gadamer: una metateórica y una propiamente hermenéutica, como hemos dicho.

En cuanto al aspecto teórico, aparece la pregunta: ¿podemos hacer una lectura de la hermenéutica de Gadamer como una filosofía de principios más que como una filosofía trascendental? La autora responde que sí es posible y que, de hecho, sería enriquecedor hacerlo. “No sostenemos aquí que la hermenéutica filosófica gadameriana sea una filosofía trascendental, sino, antes bien, una indagación en torno a principios que rigen el pensar” (50), una tesis que va casi a contra-

corriente del propio pensamiento de Gadamer, cuyo proyecto, “por expresarlo kantianamente, pregunta [como pregunta de manera característica la filosofía trascendental] cómo es posible la comprensión” (Gadamer 11 s.).<sup>1</sup>

Los principios metateóricos que articularían la hermenéutica ontológica de Gadamer son los siguientes: a) la historicidad de la comprensión, b) la preestructura de la comprensión, c) la historia efectual, d) la estructura especulativa del lenguaje, e) la productividad histórica.

En el aspecto hermenéutico aparece lo que puede llamarse el debate acerca de la normatividad y la metodología de la interpretación. Al superar las concepciones representacionales de la verdad y al evitar caer en un posible nihilismo tras dicha superación, la pregunta es “¿qué criterios son necesarios para proferir y valorar interpretaciones?” (44). Hay interpretaciones, sí, pero no todo vale lo mismo: ¿con qué criterios determinar que una interpretación es más o menos fuerte que otra? Dicho brevemente: ¿cuál es la metodología de la interpretación?

La apuesta de la autora es que los cinco principios enunciados proporcionan una comprensión global de la interpretación que nos permitiría enfrentar ese problema. Según ellos, la interpretación es: a) *histórica* (no subjetiva) y acontece en la universalidad del medio lingüístico; b) tiene una estructura *circULAR*: anticipatoria, heurística; c) se basa en la *especulatividad* lingüística, dialógica; d) exhibe

1 Gadamer, H. *Verdad y Método* I. Agud, A. y de Agapito, R. (trads.). Salamanca: Sígueme, 2001.

*pertenencia a un trasfondo dador de sentido* que rebasa a los conceptos concretos; e) *es forma y contenido*.

Sobre el primer principio destaca un hecho notable. Al tratar a la hermenéutica como una filosofía de los principios y no como una filosofía trascendental, se pierde la ilusión de que su tarea sea dar las condiciones *a priori* de toda interpretación. Antes bien, una concepción de ese estilo sería incompatible con el aserto hermenéutico fundamental de la historicidad de la comprensión. Los juicios *a priori* son verdades necesarias, mientras que las verdades hermenéuticas son contingentes, productos de la historia operante, efectual. Asumir la historicidad de la comprensión como un principio sería una manera de comprender la irrebabilidad de la historicidad, el distanciamiento de la comprensión científica de la verdad y la manera en que Gadamer supera los sesgos todavía trascendentales que Heidegger hereda de la fenomenología. Aunque este nuevo escenario discursivo y argumentativo en el que González coloca a la hermenéutica la aproxima mucho a las propuestas de racionalidad histórica y discursiva de Appel o Habermas, tampoco es esto lo que ella pretende. Antes bien, en una jugada maestra, ella muestra el absurdo hermenéutico de buscar principios universales y discursivos, pues unos y otros pretenden dar las condiciones universales formales de la argumentación, es decir, las condiciones de todo intercambio argumentativo, por encima de lo concreto de su circunstancia histórica. Principios de ese tipo serían simplemente un abandono de la

conciencia histórico-hermenéutica y nunca su concreción (47 y 184).

Lo universal de la historicidad de la comprensión está en el lenguaje, en la medida en que es el medio en el que se realiza la comprensión (78). Esto quiere decir que el lenguaje no debe entenderse como un sistema de enunciados y que su universalidad no es la del medio dialógico, como desearía Gadamer, pues, “no es el diálogo propiamente dicho, sino los procesos argumentativos aquellos en los que mejor se realiza la actividad interpretativa y, por tanto, la dimensión universal del lenguaje como medio lingüístico” (73).

Sin embargo, con lo dicho la ontología hermenéutica todavía no provee elementos para decidir cuándo una interpretación es válida (89). A este respecto, la autora señala que “no se pueden resolver las preguntas en torno a la validez de nuestras interpretaciones sin aumentar nuestro conocimiento sobre los límites de un posible método inherente a la que aquí convendremos en llamar *racionalidad interpretativa*” (90).

El problema de la metodología que permitiría evaluar la corrección o incorrección de una interpretación viene de la mano del círculo hermenéutico y es el problema central del principio de la preestructura de la comprensión. No es novedad tratar al círculo como una metodología interpretativa. Sí es curioso que se lo haga después del legado de Gadamer, siempre tan reacio al método. El aspecto decisivo de la nueva interpretación metodológica del círculo hermenéutico es que, según el análisis gadameriano, el todo es una anticipación de sentido y con su ayuda “se mantiene como un criterio que

la congruencia de la parte con el todo da una idea de la corrección de la comprensión” (121).

El tercer principio constituye un aporte fundamental a la empresa de la autora, pues señala cómo el lenguaje encierra la posibilidad de una forma lógica de la interpretación (134). En el carácter especulativo del lenguaje yace la posibilidad de que la palabra espeje la anticipación que nos es posible, dada la preestructura de nuestra comprensión, y que nos guíe en la evaluación de las interpretaciones. El lenguaje refleja la estructura de lo que es y también de nuestra propia experiencia; es especulativo, aspectual y etéreo, por esta razón no le son adecuadas las formas de la proposición o del juicio (136). La forma del diálogo sí captura la dialéctica de la experiencia de la finitud.

La idea de que en el fondo del lenguaje late una dimensión especulativa que se expresa a través del fenómeno del diálogo, el de la comprensión, así como en la posibilidad misma de interpretar, es una tesis defendida recurrentemente por Gadamer. Dicha tesis encuentra su inspiración en el modelo dialéctico de los diálogos platónicos, en los que se muestra claramente la existencia de procesos argumentativos. (140)

Aquí encontramos una de las posiciones fundamentales de la apropiación de Gadamer que hace González. Gadamer solía aproximar la argumentación a la lógica demostrativa de tipo deductivo y a su radicalización en la lógica formal. Por eso escindió argumentación de interpretación. González sostiene que en los modelos platónicos la argumentación

se aproxima más a la retórica que a la demostración. En un escenario así, tiende a desdibujarse la distinción entre argumentos deductivos e inductivos. En consecuencia, en perspectiva retórica van perdiendo fuerza las oposiciones gadamerianas que lo llevaron a tratar la metodología argumentativa y la interpretación como polos opuestos. La deducción no puede ser la pauta metodológica normativa de la interpretación (cf. Gadamer); de ahí no se sigue, no obstante, que otras formas de razonamiento no puedan serlo (cf. González).

Según el principio de la productividad histórica, la historia es historia en cuanto ha sido conceptualizada (152). No obstante, para Gadamer los conceptos no logran capturar plenamente la experiencia, por eso en ellos se reconoce siempre una fuente extralógica de sentido, bien atestiguada en el debate de la pragmática contemporánea acerca del excedente de sentido, que Austin y Grice trataron de tematizar en la idea de acto ilocucionario (convencional) y de intención comunicativa (psicológica y natural), respectivamente. Esta abundancia de sentido extralógico yace en la productividad de sentido propia del tiempo histórico (157).

Los conceptos tienen una función lógica y argumentativa en el acontecer de la historia, [...] es precisamente en el interior de complejas controversias donde los conceptos muestran, con viveza, su auténtica complejidad: más allá de la hipotética y previsible univocidad a la que conduce la dialéctica, en la que estos nos proporcionan una idealizada inteligibilidad de sí y, por tanto, más allá de su específica morfología en el tiempo. (168)

El principio de la historicidad de la comprensión es una crítica al subjetivismo. Según el principio de la historia efectual, la implicación epistemológica de esto es que la verdad es el acontecer de la tradición. Ciertamente, este es un tipo de verdad muy diferente de la verdad metódica de la ciencia y parece orientarse por un modelo de racionalidad diferente; pero su adopción no margina la hermenéutica de un método, así como no la margina de una lógica. De hecho, las inquietudes acerca de si las interpretaciones funcionan en los contextos discursivos como razonamientos en torno a lo probable siguen siendo de interés capital para la hermenéutica (189). Entender la verdad como acontecer de la tradición obliga a entender que la metodología de la interpretación no puede ser puramente formal, vacía. “La única manera de hacer frente a la reflexión externa o argumentación vacía, propugnada por la sofística, es lograr lo que Hegel consideraría una mediación total de historia y presente” (195). El principio de la historia efectual aúna presente y pasado en un hoy concreto, no formal, y provee, entonces, forma y contenido a las interpretaciones. Si ha de haber una metodología de la interpretación, esta comienza en lo concreto de la experiencia.

El problema que se plantea en este contexto es si, dada la singularidad de la experiencia, toda forma argumentativa adecuada a la interpretación será necesariamente inductiva, de modo que el saber de la experiencia sea mera generalización. La respuesta de González es que el saber de la experiencia común dice algo, no abstracto y general, sino que afecta nuestro saber sobre el saber

general, hablándonos a la vez sobre lo concreto y lo general: eso es la dialéctica (198). Aquí la tópica se muestra particularmente relevante como parte de las metodologías argumentativas propias de la hermenéutica. Los lugares comunes de la experiencia presente y pasada son las fuentes de la forma y el contenido de nuestra experiencia hermenéutica (200). “Vemos, pues, que la exposición del principio de la historia efectual conduce a una de las figuras más destacadas de la tradición retórica desde los tiempos de Aristóteles, a saber, la tópica” (*ibid.*).

Con lo dicho quedan presentados los rasgos generales de la interpretación entendida como una tarea normativa que se expone en la ontología lingüística como una filosofía de principios, es decir, se ha desarrollado la primera hipótesis del libro que reseñamos. Ahora podemos pasar a considerar la segunda hipótesis, cuya defensa se desarrolla a lo largo de las partes tercera y cuarta –*Contentio* y *Propositio*– que, como *Praeparatio*, cubren alrededor de unas 200 páginas. Lo primero a tener en cuenta es que a lo largo de estas dos partes se realizan dos tareas: a) se exponen los aspectos de la teoría de la argumentación relevantes para la discusión y, al hilo de esa exposición, b) se van señalando los nexos entre ellos y la ontología lingüística de Gadamer. Una primera consecuencia de esta doble empresa, que se ejecuta en *Contentio* y *Propositio*, es que la teoría de la argumentación no es tratada en igualdad de condiciones con la hermenéutica. Si la segunda fue discutida con todo detalle a partir del modelo propuesto por Gadamer, la primera se discute menos

y no con base en un modelo definido, sino recogiendo aportes de filiaciones no siempre compatibles entre sí. En el libro se compilan aportes de los trabajos de Grice y Austin, pero también de Perelman y van Eemeren, e incluso de la hermenéutica analógica de Beuchot. Una segunda consecuencia de este doble cometido es que ya no puede señalarse una sección del libro que sea particularmente conclusiva. Esto queda atestiguado en la última frase del libro: “si el problema de la interpretación guarda una estrecha relación con el de la argumentación, la cuestión que debería ocupar nuestra atención ahora es la de indagar con mayor profundidad las modalidades de la argumentación.” (420). Esta cita refleja la conciencia de la autora de haber dedicado mayor atención al problema de la estructura normativa de la hermenéutica gadameriana y de la interpretación, que al de las teorías de la argumentación, tarea que tendría todavía que desarrollarse más.

*Contentio* tiene por cometido presentar los aspectos propiamente teóricos que permiten allegar interpretación y argumentación. Consta de cuatro capítulos y tiene como finalidad presentar la manera de articular la hermenéutica con la teoría de la argumentación, lo que más arriba hemos llamado un aspecto metateórico (punto 2). Aunque en el libro no se hace explícito cómo cada uno de los principios de la hermenéutica gadameriana se vincula con la teoría de la argumentación, parece posible hacerlo. Un primer punto muy general de contacto entre la teoría de la argumentación y la hermenéutica es que ambas constituyen indagaciones en torno al problema

de la racionalidad (204). Esta es una conexión referida al principio de la historicidad de la comprensión. De hecho, uno de los propósitos del libro es señalar cómo la racionalidad contemporánea se reconoce como interpretativa, pero también como impelida por necesidades argumentativas. Formaría parte de la autocomprensión de nuestro presente histórico el sabernos dotados de una racionalidad interpretativa sometida a los esfuerzos argumentativos. El libro vendría a ser una explicitación de esa conciencia interpretativa y argumentativa propia de nuestro presente.

Una segunda conexión más directa es la siguiente:

[C]uando analizamos ambas disciplinas, [...] observamos que media entre ellas una relación de fundamentación. La hermenéutica filosófica gadameriana aporta los lineamientos de índole ontológica, los principios, vertebrando implícitamente muchas exploraciones llevadas a cabo en el ámbito de las teorías de la argumentación. Nuestra tarea consistirá, por decirlo con toda llaneza, en hacer explícito lo implícito. (208)

Entonces, la tesis es que la hermenéutica ontológica sería el fundamento que vertebra los desarrollos de la teoría de la argumentación y que, por tanto, los modelos argumentativos en ella elaborados serían la *explicitación* de la normatividad y de la metodología *implícita* en la estructura interpretativa, tal como se la caracteriza en la hermenéutica de Gadamer.

Esta observación nos lleva descubrir que, si la estructura de la interpretación es circular –en el sentido de que es heurística, anticipatoria–, el mejor mo-

delo argumentativo para explicitar esa estructura sería el inductivo. Habría una conexión íntima entre inducción e interpretación, pues una y otra tendrían la tarea de anticipar la unidad del todo a partir de la parte o del caso particular (215). Así pues, el principio de la preestructura de la comprensión sería fundamento normativo de la argumentación por inducción.

Una manera de darle plausibilidad a esta conclusión es recordar que las teorías pragma-dialécticas de la argumentación han sacado provecho de los desarrollos de la teoría de los actos de habla y de la implicatura conversacional, teorías que ponen de manifiesto que el significado excede a las palabras (218s.). En una y otra, cada vez se nota con más fuerza que el significado de un enunciado está constituido por elementos contextuales que pueden incluso apartarlo por completo de los aspectos léxicos y sintácticos. El significado de lo que dice un hablante está infra-determinado por la estructura léxica, sintáctica y semántica, y se determina finalmente por la información contextual. Esto querría decir que la significatividad de los enunciados que conforman las argumentaciones bebe de una fuente que trasciende las meras palabras, y que no está en otro lugar que en la situación misma de los hablantes y en la circunstancia del intercambio argumentativo. Esta es precisamente la condición del lenguaje que recoge el principio de la historia efectual.

La hermenéutica tiene su fundamento en el hecho de que el lenguaje apunta siempre más allá de sí mismo y de lo que dice explícitamente [...] No es que la expresión verbal sea inexacta y esté ne-

cesitada de mejora, sino que justamente, cuando es lo que puede ser, trasciende lo que evoca y comunica. (229)

La otra cara de esta convergencia entre las conclusiones de la pragmática filosófica y la hermenéutica es que la historia provee el material de nuestras discusiones, que, por tanto, deben considerarse propiamente como un reflejo de nuestra circunstancia histórico hermenéutica. Esto es precisamente lo que enuncia el principio de la estructura especulativa del lenguaje. Ahora bien, como ya se había dicho al hablar del diálogo como estructura originaria del lenguaje, los enunciados propiamente no están orientados a reflejar la circunstancia histórica, sino a hacerla explícita y que quede así abierta a la polémica, la crítica y al debate argumentativo.

Mientras que la dimensión pragmática de dicha teoría [de la argumentación] radica en la formulación de reglas de comunicación e interacción útiles para llevar a efecto la función argumentativa de la lengua, la dimensión dialéctica consiste en asumir la argumentación como una parte de aquel intercambio comunicativo destinado a la crítica de las opiniones y al examen de las discusiones. (220)

Esto quiere decir que, además de explicitar la condición histórica que la fundamenta, la enunciación lingüística encierra en sí un movimiento hacia otras enunciaciones que la fortalecen o la debilitan. Los teóricos de la argumentación dirían que cada enunciado tiene un potencial inferencial cuya actualización lo fortalece o debilita. El hermeneutadíríaquecadainterpretación

explícita se hace más sólida o más débil de acuerdo con las circunstancias históricas de su enunciación y a la fuerza que puedan darle argumentaciones subsiguientes. Por este motivo, podría decirse aquí que González está muy cercana a defender una concepción inferencialista de la enunciación y a suscribirse a una pragmática inferencial. “El ideal interpretativo y pragmático de racionalidad se basa en la presunción de que, como consecuencia de ciertos contextos significativos, se obtienen determinadas inferencias” (232).

Como se ve por los análisis recién hechos, la autora no ve en los argumentos estructuras formales vacías y ni siquiera estructuras prototípicas que se instancian de vez en vez, pero que comportan una estructura previa que anticipa la validez de los argumentos, como es el caso de los clásicos esquemas de inferencia válida de la lógica deductiva. Antes bien, parece acogerse a la idea de que, propiamente, sólo debe llamarse argumento al acto real de argumentar en una situación concreta (223). Sólo entendido así, el argumento está sujeto a las condiciones concretas de la situación en que se desarrolla (Ducrot) y al hecho de que todo enunciado tiene lugar en contextos culturalmente forjados (Foucault) (225). El seno del verbo acoge la dialéctica, caldo de cultivo de la comprensión mutua; en consecuencia, los argumentos propiamente dichos, que tienen fuerza vinculante y son convincentes, jamás son de naturaleza puramente formal; siempre involucran intereses concretos por los problemas que nos conciernen a todos en la vida. Por esa razón, la argumentación nunca es meramente formal, sino que siempre

es forma y contenido, tal como se afirma en el quinto y último principio de la hermenéutica, el de la productividad histórica.

Con lo dicho hasta el momento se habrían logrado tres de los cuatro objetivos del libro: a) sacar a la luz una metodología de la interpretación, presente, aunque sólo implícitamente, en la hermenéutica ontológica de Gadamer; b) explicitar la concepción global del lenguaje, implícita en las teorías pragma-dialécticas de la argumentación; c) mostrar que la argumentación contribuye a explicitar la estructura normativa que tiene toda interpretación.

En la medida en que los puntos a) y b) conforman la tesis metateórica enunciada (TM), podría decirse que dicha tesis habría quedado probada. Restaría lograr el objetivo d): mostrar que la concepción de la interpretación que ofrece la ontología lingüística de Gadamer fundamenta el tipo de argumentación *abductiva* del que se ocupa la teoría de la argumentación.

El punto de partida de la autora es que, “si tuviéramos que analizar la estructura lógica que seguimos al realizar la mayor parte de nuestras interpretaciones, se podría concluir que la estructura de estas es de la naturaleza *abductiva*” (276). Dicha en pocas palabras, la tesis final es que “sí cabe una forma lógica de la interpretación [...] Esta forma corresponde a la forma lógica presente en la inducción *abductiva*.” (297). El principal argumento a favor de esta tesis es que los procesos interpretativos deben entenderse como procesos de generación de hipótesis (323). El primer paso de este argumento se trazó al señalar que la metodología *heurística* del círculo her-

menéutico tiene una conexión estrecha con la argumentación inductiva, en la medida en que uno y otra buscan una anticipación de totalidad a partir de la consideración de experiencias concretas.

El paso de la inducción a la abducción se da al constatar que la analogía entre inducción y círculo hermenéutico presupone que los casos o los aspectos concretos, que se toman como punto de partida en la argumentación, deben poder asociarse bajo un patrón de familiaridad que termina siendo responsable del vuelo desde ellos hasta la generalidad. De no haber una instancia que permita hallar familiaridad de algún tipo entre las experiencias concretas, que son el punto de partida de la inducción, no habrá manera de aprovecharlas para la generalización. En este sentido, González refiere a Corcorán, al decir que “la argumentación está involucrada en la reducción de problemas nuevos a otros viejos que han sido resueltos” (251).

Del análisis recién expuesto resulta que la metodología de la interpretación seguiría la siguiente pauta: a) se da el problema de comprensión en un marco comunicativo, se atiende a sus características; b) se lo enmarca, por sus características, en un saber semántico y pragmático previo y general; c) se logra la inteligibilidad del fenómeno, integrándolo en la forma de saber previa.

Como se ve, esta estructura no es propiamente la de la inducción, sino la de la abducción, pues “lo particular de este tipo de razonamiento es que se comienza por la conclusión y, a continuación, se pasa a derivar las condiciones argumentativas que harían de esa conclusión una conclusión lógica y eventualmente necesaria o

consistente” (296). Si la abducción parte de una experiencia concreta y, aproximándola por generalización a casos familiares o lugares comunes, logra darle inteligibilidad en el marco general de comprensión previa, podría sostenerse que la argumentación abductiva sería la metodología idónea para explicitar la estructura dialéctica normativa de la interpretación. Partir de un particular abstracto no comprendido y terminar en ese mismo caso, pero ya enriquecido por un saber previo y familiar, es la estructura tanto de la dialéctica como de la abducción.

Ahora bien, el trabajo de González pretende señalar que el razonamiento abductivo tendría también una naturaleza interpretativa. Esto puede verse, al considerar el paso b), donde un tipo de razonamiento analógico parece estar involucrado (281ss.). La idea es justamente que ese momento, en el que se atiende a las características específicas del caso que se desea comprender con el fin de buscar casos ya comprendidos suficientemente parecidos y así darle inteligibilidad al primero, requiere que se establezcan relaciones de analogía entre el caso no comprendido y sus análogos ya comprendidos. Este tipo de razonamiento analógico, necesario para el razonamiento abductivo, ilustraría el lugar de la *tópica* en la construcción de la abducción.

Esta tesis no sería contraria al propio espíritu hermenéutico, pues nada en el razonamiento analógico impide pensar en una metodología de la interpretación (289). La interpretación supone una *tópica* y la argumentación también. En el segundo caso, esto se ha reconocido en el concepto de mar-

co discursivo que, según González, no es sino “la punta del *iceberg* dentro del fenómeno más complejo como es el modelo de la ontología lingüística.” (323). Por este motivo, “una situación argumentativa particular es posible o concebible en cuanto tal, si y sólo si concedemos que interpretar es nuestro modo de habitar el mundo” (227).

En suma, “si todo argumento encierra una interpretación, toda interpretación se realiza conforme a la especificidad de las construcciones argumentales” (227). Si estas conclusiones son correctas, el libro habría logrado su cuarto objetivo: mostrar que la argumentación abductiva es la forma lógica explícita de la interpretación y que, a su vez, descansa en dimensiones hermenéuticas como la anticipación de sentido y la analogía, y con ello se habría probado la tesis propiamente hermenéutica (TH).

Para terminar, hay dos asuntos centrales por reseñar. En primer lugar, que la metodología abductiva de la recta interpretación no es meramente formal o vacía, y que no cierra la posibilidad a la controversia. Para entenderlo, hay que tener presente que la naturaleza controversial de la argumentación está en las proposiciones. Es en ellas, en lo que dicen, en su contenido, donde no suele haber acuerdo. Puesto que la universalidad del medio lingüístico, de que se ocupan la hermenéutica y la teoría de la argumentación, no es la del contenido del lenguaje, puede decirse entonces que la ontología lingüística es el marco de la controversia, mientras que las afirmaciones concretas son el contenido de las controversias (307). La existencia de una metodología “argumentativa de la interpretación no

excluiría entonces la controversia, más bien la presupondría.

El segundo aspecto por reseñar, con el cual concluye la obra, pregunta: “¿son los razonamientos abductivos consistentes?” (329). Es este un punto de mucho interés, pues una preocupación honda del libro es la metodología para distinguir entre interpretaciones correctas y consistentes, e incorrectas.

La pregunta que nos formulamos aquí, y a la que los lineamientos de una metodología argumentativa de la interpretación habrían de dar respuesta tentativa, es mediante qué condiciones se pueden obtener interpretaciones consistentes y aumentativas, esto es, que aumenten nuestro acervo de conocimiento, es decir, interpretaciones a partir de las cuales sea más fácil producir argumentaciones fuertes y consistentes. (339)

Al respecto, González recuerda que Pierce consideraba que la consistencia de la abducción es externa a ella, ya que depende del marco discursivo. Puesto que este concepto de marco discursivo recoge la ontología lingüística de Gadamer, como se ha señalado, cabría decir que la consistencia de un razonamiento abductivo es de naturaleza interpretativa (330). Ahora bien, puesto que la interpretación tiene una estructura argumentativa, sería posible darle contenido a esta conclusión con recursos provenientes de la teoría de la argumentación. González considera que hay dos recursos básicos que nos ayudarían a evaluar la consistencia de las interpretaciones.

El primero de ellos sería el concepto de relevancia, proveniente de la pragmática filosófica. “Sostenemos aquí que el con-

cepto de relevancia regula la validez de las interpretaciones en función de la naturaleza de los efectos contextuales producidos por una interpretación particular” (343). El punto de la autora es recordar que, según la teoría de la relevancia, el lenguaje está al servicio del procesamiento de información y no al de la comunicación. Puesto que el esquema cognitivo no es otra cosa que una estructura que permite producir estructuras de expectativas que pueden variar en culturas y tiempos históricos diferentes, y en esta medida “reproduce el principio de la preestructura de la comprensión”, el criterio de relevancia funcionaría a la vez como criterio evaluativo de la pragmática y también de la interpretación (345).

El segundo recurso que podría importarse de la teoría de la argumentación parte de la idea de que

la condición de posibilidad de la consistencia lógica de nuestras interpretaciones no puede buscarse por los vericuetos argumentativos de la concepción romántica de la subjetividad; tampoco en la concepción de la dialéctica hegeliana, sino en el conjunto de principios que rigen en la expresión de nuestras mejores y más consistentes interpretaciones. (411)

Sin duda, dicho conjunto de principios debe incluir las categorías de la teoría de la implicatura de Paul Grice. Cuidar una actitud cooperativa como principio general de la interpretación y la argumentación, y atender a las máximas conversacionales, son actitudes que deben observarse para elaborar de manera razonada y argumentada interpretaciones (348).

Tenemos que terminar insistiendo en que el libro de María González constituye una aportación decisiva para las discusiones teóricas actuales en los campos de la teoría de la argumentación y también de la hermenéutica, al mostrar una remisión mutua entre ellas y al ayudar a comprender mejor la naturaleza de los fenómenos interpretativos y argumentativos. No podría negarse que esta es una manera innovadora de aproximar tradiciones aparentemente distantes, como la continental y la analítica, que es precisamente lo que la autora se ha propuesto.

Justamente por eso tendría uno derecho a preguntarse por qué este espíritu conciliador no entra en diálogo abierto con propuestas muy cercanas que han mostrado resultados convergentes con el de González, como la pragmática inferencial de Robert Brandom, que sostiene justamente que la argumentación explícita no es otra cosa que la *explicitación* de la normatividad implícita en nuestras prácticas. De la misma manera cabría preguntarse por qué no se hacen referencias a los trabajos de Kripke, Glock y Davidson, en los que se señala abiertamente la convergencia de los problemas de la inducción y la interpretación. Finalmente, no deja de extrañar que el principio hermenéutico por excelencia de la tradición analítica, el principio de caridad, esté ausente de la discusión, cuando podría ayudar a explicar el momento analógico y tópico de la abducción.

Estas consideraciones finales nos permiten sostener que el libro de María González constituye una contribución valiosa en los campos referidos y que además es una fuente estimulante de

preguntas y problemas que ponen en evidencia tanto el valor del trabajo realizado y de los logros obtenidos, como la importancia e interés que tiene continuar la exploración filosófica del íntimo vínculo que hay entre interpretar y argumentar.

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ

Pontificia Universidad Javeriana - Colombia  
miguel.perez@javeriana.edu.co

**Gross, Neil.** *Richard Rorty: la forja de un filósofo americano*. Valencia: Universidad de Valencia, 2010. 417 pp.

Se trata de la versión al español de la biografía de Rorty escrita por el sociólogo Neil Gross: *Richard Rorty: The Making of an American Philosopher* (Chicago 2008). Dado el creciente interés que viene despertando el pragmatismo norteamericano, particularmente el de filósofos como Richard Rorty y Hilary Putnam, la traducción de esta biografía al español resulta un interesante aporte para que en nuestro medio de habla hispana se difundan las ideas del influyente filósofo norteamericano que murió en el 2007.

Esta obra, a pesar de ser de género biográfico, no se conforma simplemente con narrarnos la vida de Rorty (la cual, a diferencia de la de otros filósofos como Charles Peirce o Bertrand Russell, resulta carente de aventuras y de fuertes emociones), por el contrario, Gross se propone usar la vida de Rorty (especialmente en su aspecto académico profesional) como un caso

de estudio para la nueva sociología de las ideas. Este enfoque sociológico, que cuenta entre sus padres fundadores a Pierre Bourdieu y Randall Collins (con su monumental *Sociología de las filosofías*), pretende dar una explicación causal de la productividad intelectual por medio de interacciones sociales<sup>2</sup>. Así, en la obra de Collins encontramos una historia de la filosofía (incluyendo la filosofía oriental) contada desde una perspectiva de interacciones de grupos sociales. Collins hace uso de la teoría de las cadenas de rituales de interacción, para argumentar que el desarrollo de la disciplina filosófica, al igual que el desarrollo de sus principales ideas, se ha dado gracias a cadenas de interacción entre individuos relacionados espacio-temporalmente. De ahí que el estudio de las condiciones que marcan tal espacio-temporalidad resulte valioso para una mejor comprensión de las ideas que surgen dentro de dicho contexto. Tal tesis no fue ajena a John Dewey, el mayor héroe filosófico de Rorty, quien la sostuvo en varias de sus obras, como *German Philosophy and Politics*, *Experience and Nature* y, sobre todo, en *The Quest for Certainty*.<sup>3</sup>

2 Para casos filosóficamente relevantes, véase Bourdieu, P. *La ontología política de Martin Heidegger*. Paidós: Barcelona, 1991; Collins, R. *Sociología de las filosofías: una teoría global del cambio intelectual*. Hacer: Barcelona, 2006 y Gross, N. "Becoming a pragmatist philosopher: Status, Self-Concept, and Intellectual Choice". *American Sociological Review* 67 (2002): 52-76.

3 Rorty vio *The Quest for Certainty* como una narrativa dramática que permite comprender la forma en que la búsqueda de certeza de la filosofía